DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES DONOSTIARRAS, A TRAVÉS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERÉS PARA FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A.

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de asistencia técnica en el apoyo al desarrollo de proyectos empresariales innovadores donostiarras, a través de asesoramiento especializado en diferentes ámbitos de interés para FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A. (en adelante, FOMENTO).

Fomento dispone de una línea de apoyo clara a los proyectos empresariales innovadores que incluyen, además del asesoramiento especializado, de otras herramientas tales como ayudas económicas, programas de aceleración, webinars, promoción, …

Es por ello, que se quiere seguir apoyando a este tipo de proyectos a través del asesoramiento estratégico y especializado en ámbitos y líneas de trabajo que Fomento considera estratégicos para el crecimiento, mejora competitiva e internacionalización de los proyectos empresariales innovadores donostiarras.

Para ello, se plantea esta licitación por lotes, con el objetivo de contratar dichos servicios especializados tal y como se indica a continuación:

- **Lote 1: Asesoramiento especializado en estrategia en marketing y comunicación on-line y offline.**

La contratación de este servicio se refiere al asesoramiento especializado en materia de marketing y comunicación para proyectos empresariales innovadores donostiarras, tanto en la vertiente on-line como offline. Se trata de dar apoyo a los proyectos empresariales en la definición de su imagen pública y su estrategia de marketing y comunicación tanto para la venta de su producto, la captación de inversores, la beta testing, …

Más concretamente, se articulan dos líneas con las diferentes acciones:

1. Asesoramiento individual Especializado a proyectos empresariales innovadores en el ámbito del marketing y comunicación on-line y offline.

La empresa adjudicataria deberá realizar una **Tutoría individual Especializada en marketing y comunicación on-line y offline** de hasta 15 horas por proyecto como máximo, divididas en sesiones separadas.

Fomento será el encargado de recibir las solicitudes, validarlas y gestionar las citas con la empresa adjudicataria en función del calendario de disponibilidad fijado y disponibilidad de la empresa adjudicataria, tras contrastarlo previamente con la misma. Así mismo Fomento decidirá el número de horas que se ofrecerá para cada proyecto.

Como primera actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar una valoración inicial para conocer el estado del proyecto, sus objetivos, y la existencia real de necesidades en relación con el Asesoramiento Estratégico Individual en materia de **marketing y comunicación on-line y offline**. Para ello, deberá realizar con cada empresa una sesión inicial de diagnóstico en la que determinar la idoneidad de este asesoramiento especializado, el alcance del mismo y las líneas a trabajar con la empresa.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar a partir del diagnóstico una **Hoja de Ruta** de cara a trabajar dicho proyecto, que deberá contener los hitos a alcanzar por la empresa atendida, así como una propuesta de acciones para su consecución. Además, hará una valoración de las horas necesarias para ello, que hará llegar a Fomento para su valoración, aprobación y comunicación a la empresa beneficiaria de las horas de asesoramiento especializado en el ámbito del **marketing y comunicación on-line y offline** que Fomento considere. Este primer diagnóstico con la entrega de la **Hoja de Ruta** de cada proyecto deberá de ser realizado en un máximo de 30 minutos de cara a no emplear recursos en el caso de que el proyecto no sea idóneo para recibir dicho asesoramiento y en el caso de que sí lo sea, emplear el máximo tiempo en el Asesoramiento especializado en el ámbito del **marketing y comunicación on-line y offline** propiamente dicho.

De acuerdo a lo anterior, será Fomento quien solicite a la empresa adjudicataria la realización de esta actuación con indicación expresa de los proyectos sobre los que realizar el servicio.

A partir de aquí, la empresa adjudicataria, a través de las Tutorías Especializadas en el ámbito del **marketing y comunicación on-line y offline**, deberá realizar las siguientes tareas con aquellas empresas identificadas por Fomento:

1.- Trabajo de búsqueda de oportunidades y definición de un plan de acciones y propuesta estratégica personalizado en marketing y comunicación on-line, que contemple la definición de objetivos, el diseño de estrategias, la planificación de acciones y su aplicación en coherencia con el plan de negocio organizativo para crear valor para la empresa. En esta fase, se incluirán las siguientes tareas:

a) Revisión del modelo de negocio desde el prisma del marketing y la comunicación: análisis e introducción de mejoras en el modelo de negocio en relación al aumento de ventas por el cambio en la estrategia de comunicación y marketing.
b) Asesoramiento en la identificación de la definición diferencial del producto / servicio de cada proyecto desde el punto de vista de la comunicación.
c) Asesoramiento en la identificación de oportunidades de posicionamiento en los mercados a través de los diferentes canales, así como los propios canales de difusión.

d) Asesoramiento en la creación de la marca para la internacionalización y la comercialización de los productos y servicios.
e) Asesoramiento a las empresas en las pautas para mejorar las herramientas, los medios y las formas de promocionarse.

2.- Reunión con la empresa para la presentación del plan de acciones y la propuesta de trabajo, donde presentar la hoja de ruta recomendada con acciones para que la empresa las pueda poner en marcha de forma independiente.

3. Realizar uno o dos encuentros más para hacer ajustes en caso de tener que ajustar el plan previsto, resolver dudas, etc... así como para dar un apoyo inicial en la puesta en marcha de alguna de las acciones indicadas en plan de acciones presentado.

De forma general para este lote, la empresa adjudicaría deberá identificar derivaciones de interés para los proyectos atendidos. Las derivaciones identificadas estarán relacionadas con los servicios, programas, convocatorias de ayudas, y/o colaboradores que sean de interés para los proyectos empresariales innovadores atendidos en cada una de las sesiones. Esta información será transmitida en primera instancia a Fomento en los entregables establecidos y proporcionados por Fomento a la empresa adjudicataria para tal fin. Fomento será quien valide la idoneidad de los mismos previo al traslado y comunicación a la empresa atendida.

Se estima cómo máximo 20 proyectos sobre los que realizar las Tutorías Especializadas en el ámbito del **marketing y comunicación on-line y offline**, que siendo como máximo de 15 horas por proyecto, hacen una estimación de un máximo de 300 horas en la realización de Tutorías Especializadas.

Solo podrán ser facturadas, las horas efectivas de Tutorías Especializadas en materia de **marketing y comunicación on-line y offline**, siendo el resto de actuaciones anteriormente identificadas, necesarias para la realización de las mismas, estando incluidas en el precio hora ofertado por el contratista..

2. Webinars en materia de marketing y comunicación on-line y offline.

En la realización de esta línea, se requiere que la empresa adjudicataria realice unas sesiones formativas que sirvan para dar a conocer tanto la importancia de esta temática para el crecimiento empresarial como para captar proyectos elegibles para participar en este servicio de Asesoramiento Especializado en **marketing y comunicación on-line y offline.**

De entre las temáticas presentadas por la empresa adjudicataria en fase de licitación, Fomento acordará con la empresa adjudicataria a lo largo de la duración del contrato, las temáticas más idóneas para la impartición de cómo máximo 2 Webinars que la empresa adjudicataria deberá de ejecutar.

Estos webinars que la empresa adjudicataria deberá de impartir, consistirán en una sesión grupal de empresas de una hora donde tratar la temática determinada, acordada entre Fomento y la empresa adjudicataria, y una tutoría individual de dos horas máximo con cada empresa

participante que así lo solicite, que podrán realizarse de forma presencial o virtual. Tanto la participación por parte de las empresas en el webinar como en las tutorías se solicitarán a Fomento, quien valorará y, si procede, aprobará su participación y trasladará a la empresa adjudicataria, para su realización.

La empresa adjudicataria será la encargada de desarrollar el contenido del webinar, de impartirlo y de realizar las tutorías posteriores.

Tras la realización de las Webinars, las empresas participantes podrán solicitar a Fomento una tutoría individual para tratar de forma personalizada, problemáticas relacionadas con la temática objeto de la Webinars debiendo de ser Fomento quien antes de la realización de dichas tutorías, dé el visto bueno a las mismas y comunique a la empresa adjudicataria las tutorías que han de realizar, así como las empresas que han sido beneficiarias de las mismas.

En las tutorías, la empresa adjudicataria deberá hacer como mínimo un breve diagnóstico de si la empresa puede implementar la temática del webinar, y en ese caso, indicar cuáles son los siguientes pasos que debería realizar. Como resultado la empresa adjudicataria entregará a Fomento un informe con el diagnóstico realizado y los próximos pasos indicados a la empresa.

La comunicación de los webinars y captación de empresas se realizará de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y Fomento. De forma general, los webinars deberán de tener un número mínimo de 6 empresas apuntadas, aunque será Fomento quien determine la realización o no de los mismos, dependiendo del número de empresas.

Fomento se encargará de recoger y gestionar las solicitudes de participación en el webinar y las tutorías posteriores, así como de aprobar la realización de dichas actuaciones.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se hace una estimación máxima de 20 horas para la realización de esta actuación, pudiendose ejecutar como máximo 2 webinars y la posterior tutorización de no más de 9 empresas participantes, siendo estas de una duración máxima de 2 horas cada una. Excepcionalmente, en el caso de que las tutorías se ejecuten en un tiempo inferior a las 2 horas, podrá ampliarse el número de empresas con las que realizar las tutorías por un tiempo inferior a 2 horas hasta llegar al máximo estimado de esta actuación,

De forma general, en la prestación del servicio de **Atención y Asesoramiento Estratégico en el ámbito del marketing y comunicación on-line y offline** objeto de este lote, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuentas que las sesiones con las empresas (entrevistas y tutorías especializadas a las empresas) podrán ser en formato presencial o virtual, de acuerdo a lo que Fomento determine. No obstante, entre uno o dos días a la semana, la empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio presencialmente en el lugar, el día y el horario que Fomento determine.

Además, la empresa adjudicataria deberá realizar los servicios solicitados y pactados, en las 24h siguientes a su solicitud si Fomento así lo requiere, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

En el caso de sesiones presenciales con las empresas, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones de Fomento, salvo que éste autorice otra ubicación posible. En el caso de sesiones virtuales con

las empresas, la empresa licitadora deberá contar con todos los medios necesarios para la realización de las mismas.

Se plantea una **Reunión de Inicio de Servicio** con Fomento para aclarar cualquier duda en relación con todos los detalles del servicio en cuanto a reuniones de seguimiento, procesos de captación de proyectos y flujos de entrada, procedimiento de confirmaciones del servicio, ….

En la prestación del objeto del contrato, periódicamente, en las **Reuniones de Seguimiento del Servicio**, la empresa adjudicataria reportará y contrastará con Fomento toda la información relativa al servicio, con los tiempos dedicados a los mismos, para el control y visto bueno por parte de Fomento, así como para la valoración de todas las solicitudes y derivaciones de las empresas participantes en los servicios y puesta en marcha de los Webinars y de las Tutorías relacionadas.

Dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria en la realización de los servicios de **Atención y Asesoramiento Estratégico en el ámbito del marketing y comunicación on-line y offline** y comprendidas dentro de las horas de atención efectivamente prestadas con las empresas beneficiarias de los mismos, que no podrán conllevar un coste adicional, la empresa licitadora deberá:

a) Registrar las sesiones con las empresas en los aplicativos que Fomento ponga a disposición (SIFOM, …) para el correcto control y seguimiento de las solicitudes.
b) Realizar reuniones de seguimiento entre Fomento y la empresa adjudicataria con el objetivo de conocer el estado de los proyectos que se están trabajando y/o se han trabajado, como paso previo a la facturación de los mismos. En estas reuniones de seguimiento se valorará el servicio para aplicar posibles ajustes que sean necesarios para mejorar el servicio. Se establece una reunión mensual, pudiendo verse modificada en función del número de asesoramientos activos en dichos meses.
c) Realizar un **informe de valoración global** del programa al finalizar el contrato. Este informe contendrá los proyectos atendidos, la valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Para la totalidad de la prestación del **Asesoramiento especializado en estrategia en marketing y comunicación on-line y offline**, se hace una estimación de cómo máximo 320 horas de prestación de servicio.

Lote 2: Asesoramiento especializado en la gestión legal especialista en negocios digitales y del sector on line.

La contratación de este servicio se refiere al asesoramiento especializado en materia normativa y gestión legal de negocios digitales y del sector on-line.

- Factor regulatorio: transversales de privacidad: cookies.…
- Normativa regulatoria que da acceso a los sectores cliente: uso privacidad, condiciones

de venta, normativa del banco central, normativas de sectores específico.
- Específicos del sector y de la regulatoria sectorial.

Así pues, dentro de este servicio han de realizar las siguientes actuaciones:

2.1. Asesoramiento individual Estratégico a proyectos empresariales innovadores en el ámbito de la gestión legal en negocios digitales y del sector on-line.

La empresa adjudicataria deberá realizar una **Tutoría individual Especializada en la gestión legal en negocios digitales y del sector on-line** de 10 horas por empresa como máximo, divididas en sesiones separadas.

Fomento será el encargado de recibir las solicitudes, validarlas y gestionar las citas con la empresa adjudicataria en función del calendario de disponibilidad fijado y disponibilidad de la empresa adjudicataria, tras contrastarlo previamente con la misma.

Como primera actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar una valoración inicial para conocer el estado del proyecto, sus objetivos, y la existencia real de necesidades en relación con el Asesoramiento Estratégico Individual en materia de **gestión legal en negocios digitales y del sector on-line**. Para ello, deberá realizar una sesión inicial de diagnóstico con cada empresa en la que determinar la idoneidad de este asesoramiento especializado, el alcance del mismo y las líneas a trabajar con la empresa.

La empresa adjudicataria, a partir del diagnóstico, deberá confeccionar una **Hoja de Ruta** de cara a trabajar dicho proyecto, que deberá contener los hitos a alcanzar por la empresa atendida, así como una propuesta para su consecución. Además, hará una valoración de las horas necesarias para ello, que hará llegar a Fomento para su valoración, aprobación y comunicación a la empresa beneficiaria de las horas de asesoramiento especializado en el ámbito de la **gestión legal en negocios digitales y del sector on-line**, que Fomento considere. Este primer diagnóstico con la entrega de la **Hoja de Ruta** de cada proyecto deberá de ser realizado en un máximo de 30 minutos de cara a no emplear recursos si el proyecto no es idóneo para dicho asesoramiento y en el caso de que sí lo sea, emplear el máximo tiempo en el Asesoramiento especializado en el ámbito de la **gestión legal en negocios digitales y del sector on-line** propiamente dicho.

De acuerdo a esto, será Fomento quien solicite la realización de esta actuación a la empresa adjudicataria, con la indicación de las empresas sobre las que realizar el servicio.

A partir de aquí, la empresa adjudicataria a través de las Tutorías Especializadas en el ámbito de la **gestión legal en negocios digitales y del sector on-line**, deberá realizar las siguientes tareas con aquellas empresas identificadas por Fomento:

a) Análisis de viabilidad jurídica donde se identifiquen los factores regulatorios críticos sectoriales para la validación legal de proyectos empresariales innovadores que tengan un modelo de negocio basado en uso de datos en entornos virtuales, o de aquellos cuya

actividad principal requiera el uso de datos en dichos entornos. El resultado será un informe de viabilidad jurídica del proyecto que contenga como mínimo la regulatoria sobre la que aplica y los pasos a seguir para cumplir con la misma.

b) Análisis de viabilidad jurídica donde se identifiquen los factores regulatorios críticos transversales propias de negocios digitales para la validación legal de proyectos empresariales innovadores que tengan un modelo de negocio basado en uso de datos en entornos virtuales, o de aquellos cuya actividad principal requiera el uso de datos en dichos entornos.

c) Asesoramiento en normativa fiscal avanzada, laboral avanzada, declaración de inversiones, la relacionada con derechos de uso de terceros de plataformas tecnológicas o software realizado por terceros: El resultado de esta línea será un informe que detalle cómo terceros pueden utilizar el desarrollo de la empresa asesoradas.

d) Asesoramiento en las normativas sectoriales de los sectores de destino de los negocios digitales y el sector on line. En los casos en los que la tecnología desarrollada impacte en ámbitos con regulatorias especiales, se identificarán los ajustes que hay que cumplir.

Así pues, partir de la **Hoja de Ruta** anteriormente indicada**,** la empresa adjudicataria realizará las tutorías especializadas en Estrategia de la Propiedad Intelectual con cada empresa. Una vez finalizadas estas tutorías, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe final** de la evolución del proyecto trabajado con la empresa, indicando el punto inicial de partida, los puntos trabajados y los logros conseguidos, así como los próximos pasos recomendados que debe realizar la empresa.

De forma general para este lote, la empresa adjudicaría deberá identificar derivaciones de interés para los proyectos atendidos. Las derivaciones identificadas estarán relacionadas con servicios, programas, convocatorias de ayudas, y/o colaboradores que sean de interés para los proyectos innovadores empresariales atendidos en cada una de las sesiones. Esta información será transmitida en primera instancia a Fomento en los entregables establecidos y proporcionados por Fomento a la empresa adjudicataria para tal fin. Fomento será quien valide la idoneidad de los mismos previo al traslado y comunicación a la empresa atendida.

Se hace una estimación de cómo máximo 19 proyectos sobre los que realizar las Tutorías Especializadas, que siendo como máximo de 10 horas por empresas, hacen una estimación de un máximo de 190 horas en la realización de Tutorías Especializadas.

Solo podrán ser facturadas, las horas efectivas de Tutorías Especializadas **en materia de gestión legal en negocios digitales y del sector on-line** siendo el resto de actuaciones anteriormente identificadas, necesarias para la realización de las mismas, estando incluidas en el precio hora ofertado por el contratista..

2.2. Webinars en materia de gestión legal en negocios digitales y del sector on-line

En la realización de esta línea, se requiere que la empresa adjudicataria realice unas sesiones formativas que sirvan para dar a conocer tanto la importancia de esta temática para el crecimiento empresarial como para captar proyectos elegibles para participar en este servicio de Asesoramiento Especializado en **gestión legal en negocios digitales y del sector on-line.**

De entre las temáticas presentadas por la empresa adjudicataria en fase de licitación, Fomento acordará con la empresa adjudicataria a lo largo de la duración del contrato, las temáticas más idóneas para la impartición de cómo máximo 2 Webinars que la empresa adjudicataria deberá de ejecutar.

Estos webinars que la empresa adjudicataria deberá de impartir, consistirán en una sesión grupal de empresas de una hora donde tratar la temática determinada y acordada entre Fomento y la empresa adjudicataria y una tutoría individual de dos horas máximo con cada empresa participante que así lo solicite, que podrán realizarse de forma presencial o virtual. Tanto la participación por parte de las empresas en el webinar como en las tutorías se solicitarán a Fomento, quien valorará y, si procede, aprobará su participación y trasladará a la empresa adjudicataria, para su realización.

La empresa adjudicataria será la encargada de desarrollar el contenido del webinar, de impartirlo y de realizar las tutorías posteriores.

Tras la realización de las Webinars, las empresas participantes podrán solicitar a Fomento una tutoría individual para tratar de forma personalizada problemáticas relacionadas con la temática objeto de la Webinars debiendo de ser Fomento quien antes de la realización de dichas tutorías, dé el visto bueno a las mismas y comunique a la empresa adjudicataria las tutorías que han de realizar, así como las empresas que han sido beneficiarias de las mismas.

En las tutorías, la empresa adjudicataria deberá hacer como mínimo un breve diagnóstico para valorar si la empresa puede implementar la temática del webinar, y en caso afirmativo, indicar cuáles son los siguientes pasos que debería realizar. Como resultado la empresa adjudicataria entregará a Fomento un informe con el diagnóstico realizado y los próximos pasos indicados a la empresa.

La comunicación de los webinars y la captación de empresas se realizará de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y Fomento. De forma general, los webinars deberán de tener un número mínimo de inscripción de 6 empresas, aunque será Fomento quien determine la realización o no de los mismos, dependiendo del número de empresas interesadas.

Fomento se encargará de recoger y gestionar las solicitudes de participación en el webinar y las tutorías posteriores, así como de la aprobación de la realización de dichas actuaciones.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se hace una estimación máxima de 10 horas para la realización de esta actuación, pudiendose ejecutar como máximo 2 webinars y la posterior tutorización de no más de 4 empresas participantes, siendo estas de una duración máxima de 2 horas cada una. Excepcionalmente, en el caso de que las tutorías se ejecuten en un tiempo

inferior a las 2 horas, podrá ampliarse el número de empresas con las que realizar las tutorías por un tiempo inferior a 2 horas hasta llegar al máximo estimado de esta actuación.

De forma general, en la prestación del servicio de **Atención y Asesoramiento Estratégico en el ámbito de la gestión legal en negocios digitales y del sector on-line** objeto de este lote, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuentas que las sesiones con las empresas (entrevistas y tutorías especializadas a las empresas) podrán ser en formato presencial o virtual, de acuerdo a lo que Fomento determine. No obstante, entre uno o dos días a la semana, la empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio presencialmente en el lugar, el día y el horario que Fomento determine.

Además, la empresa adjudicataria deberá realizar los servicios solicitados y pactados, en las 24h siguientes a su solicitud si Fomento así lo requiere, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

En el caso de sesiones presenciales con las empresas, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones de Fomento, salvo que éste autorice otra ubicación posible. En el caso de sesiones virtuales con las empresas, la empresa licitadora deberá contar con todos los medios necesarios para la realización de las mismas.

Se plantea una **Reunión de Inicio de Servicio** con Fomento para aclarar cualquier duda en relación con todos los detalles del servicio en cuanto a reuniones de seguimiento, procesos de captación de proyectos y flujos de entrada, procedimiento de confirmaciones del servicio, ….

En la prestación del objeto del contrato, periódicamente, en las **Reuniones de Seguimiento del Servicio**, la empresa adjudicataria reportará y contrastará con Fomento toda la información relativa al servicio, con los tiempos dedicados a los mismos, para el control y visto bueno por parte de Fomento, así como para la valoración de todas las solicitudes recibidas y las derivaciones de las empresas participantes en los servicios y la puesta en marcha de los Webinars y de las Tutorías relacionadas.

Dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria en la realización de los servicios de **Atención y Asesoramiento Estratégico en el ámbito de la gestión legal en negocios digitales y del sector on-line** y comprendidas dentro de las horas de atención efectivamente prestadas con las empresas beneficiarias de los mismos, que no podrán conllevar un coste adicional, la empresa licitadora deberá:

a) Registrar las sesiones con las empresas en los aplicativos que Fomento ponga a disposición (SIFOM, …) para el correcto control y seguimiento de las solicitudes.
b) Realizar reuniones de seguimiento entre Fomento y la empresa adjudicataria con el objetivo de conocer el estado de los proyectos que se están trabajando y/o se han trabajado, como paso previo a la facturación de los mismos. En estas reuniones de seguimiento se valorará el servicio para aplicar posibles ajustes que sean necesarios para mejorar el servicio. Se establece una reunión mensual, pudiendo verse modificada en función del número de asesoramientos activos en dichos meses.
c) Realizar un **informe de valoración global** del programa al finalizar el contrato. Este informe contendrá los proyectos atendidos, la valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de

gestión.

Para la totalidad de la prestación del **Servicio de Asesoramiento Especializado en el ámbito de la gestión legal en negocios digitales y del sector on-line**, se hace una estimación de cómo máximo 200 horas de prestación de servicio

Lote 3: Asesoramiento especializado en materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i.

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de los servicios de asesoramiento en la preparación y presentación de los proyectos empresariales innovadores donostiarras en las diferentes convocatorias de financiación estatales y europeas para proyectos de este tipo y que supongan un crecimiento para los mismos.

De forma general se refiere a las convocatorias de financiación europea y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CDTI y de la Agencia Estatal de Investigación). Alguno ejemplos son: Horizon Europe 2021-2027 (EIC Accelerator, Digital Europe, Life, etc..) Next Generation, Neotec, Cervera, Eurostars, ….

La puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores es necesaria, así como la financiación requerida para ello. Esta contratación surge en este contexto, para apoyar a estos proyectos a que puedan acceder a oportunidades de financiación estatales y europeas.

De forma específica, los servicios concretos que la empresa adjudicataria deberá realizar son:

3.1. Asesoramiento individual Especializado a proyectos empresariales innovadores en el ámbito de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i.

La empresa adjudicataria deberá realizar una **Tutoría individual Especializada** en el ámbito de la **financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i.**

Fomento será el encargado de recibir las solicitudes, de validarlas si procede y de gestionar las citas con las empresas adjudicatarias en función del calendario de disponibilidad fijado y la disponibilidad de la empresa adjudicataria, tras contrastarlo previamente con la misma.

El servicio podrá tratarse de uno de los siguientes tres asesoramientos:

Asesoramiento 1, dirigido a explorar las convocatorias en las que la empresa tiene oportunidad conseguir la financiación Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Una sesión on-line para realizar una valoración inicial para conocer el estado del proyecto, sus objetivos, y la existencia real de necesidades en relación con el Asesoramiento Estratégico Individual en materia de **financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i.**

- Redacción de la hoja de ruta propuesta y envío a la empresa
- Presentación del documento con la hoja de ruta a la empresa y la resolución de dudas e indicaciones.

La empresa adjudicataria deberá informar a Fomento de las convocatorias propuestas a la empresa.

Para la realización de este asesoramiento, se estima una dedicación máxima de 3 horas por empresa.

Asesoramiento 2, dirigido a acompañar a la empresa en la preparación de la memoria para la convocatoria seleccionada. La empresa adjudicataria realizará las siguientes acciones:

- Identificación de la convocatoria de financiación, institución que la promueve, plazos, forma de presentación y una aproximación de cómo se ha de enfocar la propuesta a presentar.
- Asesoramiento en la preparación y en la presentación de los proyectos en las convocatorias identificadas como oportunidad para la empresa: definición del modelo de propuesta a redactar, definición del guion y de los contenidos a redactar y destacar.
- Revisión de la propuesta preparada por la empresa asesorada indicando las posibles mejoras y cambios a realizar.
- Resolución de dudas a la hora de tratar con los distintos aplicativos de las ayudas, etc..

La empresa adjudicataria deberá informar a Fomento del resultado obtenido en estas convocatorias por parte de cada empresa atendida, indicando el nombre de la empresa, la nota y la cantidad económica obtenida en el caso de aprobación, así como los comentarios aportados por la Entidad Financiadora.

En función de la convocatoria seleccionada, se podrá autorizar hasta un máximo de 50 horas de asesoramiento para cada empresa.

Asesoramiento 3, dirigido a acompañar a la empresa únicamente a través de la revisión de la propuesta que la propia empresa ha preparado. La empresa adjudicataria revisará la propuesta y los contenidos a incluir en la misma indicando las posibles mejoras y los cambios a realizar.

La empresa adjudicataria deberá informar a Fomento del resultado obtenido en estas convocatorias por parte de cada una de las empresas atendidas, indicando el nombre de la empresa, la nota y la cantidad económica obtenida en el caso de aprobación, así como los comentarios aportados por la Entidad Financiadora.

Para este asesoramiento, se estima una dedicación de máximo de 20 horas por cada empresa.

En cualquiera de los casos, como primera actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar una valoración inicial para conocer el estado del proyecto, sus objetivos y la existencia real de necesidades en relación con el Asesoramiento Estratégico Individual en materia de **financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i, así como el tipo de asesoramiento que se ha de realizar.** Para ello, deberá realizar una sesión inicial de diagnóstico con cada empresa en la que determinar la idoneidad de este asesoramiento especializado, el alcance del mismo y las líneas a trabajar con la empresa.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar a partir del diagnóstico una **Hoja de Ruta** de cara a trabajar dicho proyecto, que deberá contener el tipo de asesoramiento que se propone ofrecer, los hitos a alcanzar por la empresa atendida, así como una propuesta para su consecución. Además, hará una valoración de las horas necesarias para ello, que hará llegar a Fomento para su valoración, aprobación si procede y comunicación a la empresa beneficiaria de las horas de asesoramiento especializado en el ámbito de la **financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i,** que Fomento considere. Este primer diagnóstico, con la entrega de la **Hoja de Ruta** de cada proyecto, deberá de ser realizado en un máximo de 30 minutos de cara a no emplear recursos si el proyecto no es idóneo para dicho asesoramiento**, y** en el caso de que sí lo sea, emplear el máximo tiempo en el Asesoramiento especializado en el ámbito de la **financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i,** propiamente dicho.

De acuerdo a esto, será Fomento quien solicite la realización de esta actuación a la empresa adjudicataria, con indicación de cuáles son las empresas sobre las que realizar el servicio y el tipo de asesoramiento que se ha de realizar.

Se deberá de tener en cuenta que la prestación de esta actuación deberá de realizarse, de acuerdo a la convocatoria de la que se trate, en el idioma que en esta se requiera, y por consiguiente toda la documentación a revisar y / o preparar se realizará en dicho idioma indicado.

Para cualquiera de los tres asesoramientos, el resultado será un informe con las indicaciones y acciones que deberá realizar la empresa conjuntamente con el acompañamiento de la empresa adjudicataria.

Así pues, a partir de la **Hoja de Ruta anteriormente indicada,** la empresa adjudicataria realizará las tutorías especializadas en **materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i** con cada empresa. Una vez finalizadas estas tutorías, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe final** de la evolución del proyecto trabajado con la empresa, indicando el punto inicial de partida, los puntos trabajados y los logros conseguidos, así como los próximos pasos recomendados que debe realizar la empresa.

De forma general para este lote, la empresa adjudicaría deberá identificar derivaciones de interés para los proyectos atendidos. Las derivaciones identificadas estarán relacionadas con servicios, programas, convocatorias de ayudas, y/o colaboradores que sean de interés para los proyectos innovadores empresariales atendidos en cada una de las sesiones. Esta información será transmitida en primera instancia a Fomento en los entregables establecidos y

proporcionados por Fomento a la empresa adjudicataria para tal fin. Fomento será quien valide, si procede, la idoneidad de los mismos previo al traslado y comunicación a la empresa atendida.

La empresa adjudicataria presentará a Fomento los datos actualizados de las empresas donostiarras conforme a las plantillas indicadas por Fomento, en convocatorias como EIC Accelerator, Neotec, etc siempre que los resultados de las convocatorias sean públicos.

Se hace una estimación de 12 proyectos cómo máximo sobre los que realizar las Tutorías Especializadas, siendo la estimación por tipo de asesoramiento, proyectos y horas la siguiente:

- Asesoramiento 1: con un máximo de 5 empresas y 3 horas por empresa, hacen una estimación de un máximo de 15horas en la realización de Tutorías Especializadas.
- Asesoramiento 2: con un máximo de 3 empresas y 50 horas por empresa, hacen una estimación de un máximo de 150 horas en la realización de Tutorías Especializadas.
- Asesoramiento 3: con un máximo de 4 proyectos y 20 horas por empresa, hacen una estimación de un máximo de 80 horas en la realización de Tutorías Especializadas.

En cualquier caso, se hace una estimación de 245 horas para la realización de las Tutorías especializadas, que podrán distribuirse de manera diferente a la aquí planteada en función de las necesidades y solicitudes por cada uno de los asesoramientos.

Solo podrán ser facturadas, las horas efectivas de las Tutorías Especializadas en materia de **acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i**, siendo el resto de las actuaciones anteriormente identificadas, estando incluidas en el precio hora ofertado por el contratista

3.2. Webinars en materia de **acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i.**

En la realización de esta línea, se requiere que la empresa adjudicataria realice unas sesiones formativas que sirvan para dar a conocer tanto la importancia de esta temática para el crecimiento empresarial como para captar proyectos elegibles para participar en este servicio de Asesoramiento Especializado en **materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i**

De entre las temáticas presentadas por la empresa adjudicataria en fase de licitación, Fomento acordará con la empresa adjudicataria a lo largo de la duración del contrato, las temáticas más idóneas para la impartición de cómo máximo 2 Webinars que la empresa adjudicataria deberá de ejecutar.

Estos webinars que la empresa adjudicataria deberá de impartir, consistirán en una sesión grupal de empresas de una hora donde tratar la temática determinada y acordada entre Fomento y la empresa. La participación por parte de las empresas en el webinar se solicitará a Fomento quien valorará y, si procede, aprobará su participación.

La empresa adjudicataria será la encargada de desarrollar el contenido del webinar y de impartirlo.

La comunicación de los webinars y la captación de empresas se realizará de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y Fomento. De forma general, los webinars deberán de tener un número mínimo de 6 empresas apuntadas, aunque será Fomento quien determine la realización o no de los mismos, dependiendo del número de empresas inscritas.

Fomento se encargará de recoger y gestionar las solicitudes de participación en el webinar.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se hace una estimación de 5 horas máximo para la realización de esta actuación, teniendo en cuenta que como máximo se ejecutarán 2 webinars en total.

De forma general, en la prestación del servicio de **Asesoramiento especializado en materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i** objeto de este lote, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuentas que las sesiones con las empresas (entrevistas y tutorías especializadas a las empresas) podrán ser en formato presencial o virtual, de acuerdo a lo que Fomento determine. No obstante, entre uno o dos días a la semana, la empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio presencialmente en el lugar, el día y el horario que Fomento determine.

Además, la empresa adjudicataria deberá realizar los servicios solicitados y pactados, en las 24h siguientes a su solicitud si Fomento así lo requiere, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

En el caso de sesiones presenciales con las empresas, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones de Fomento, salvo que éste autorice otra ubicación posible. En el caso de sesiones virtuales con las empresas, la empresa licitadora deberá contar con todos los medios necesarios para la realización de las mismas.

Se plantea una **Reunión de Inicio de Servicio** con Fomento para aclarar cualquier duda en relación con todos los detalles del servicio en cuanto a las reuniones de seguimiento, procesos de captación de proyectos y flujos de entrada, procedimiento de confirmaciones del servicio, ….

En la prestación del objeto del contrato, periódicamente, en las **Reuniones de Seguimiento del Servicio**, la empresa adjudicataria reportará y contrastará con Fomento toda la información relativa al servicio, con los tiempos dedicados a los mismos, para el control y visto bueno por parte de Fomento, así como para la valoración de todas las solicitudes y derivaciones de las empresas participantes en los servicios y puesta en marcha de los Webinars y de las Tutorías relacionadas.

Dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria en la realización de los servicios de **Asesoramiento especializado en materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i** y comprendidas dentro de las horas de atención efectivamente prestadas con las empresas beneficiarias de los mismos, que no podrán conllevar un coste adicional, la empresa licitadora deberá:

a) Registrar las sesiones con las empresas en los aplicativos que Fomento ponga a disposición (SIFOM, …) para el correcto control y seguimiento de las solicitudes.
b) Realizar reuniones de seguimiento entre Fomento y la empresa adjudicataria con el objetivo de conocer el estado de los proyectos que se están trabajando y/o se han trabajado, como paso previo a la facturación de los mismos. En estas reuniones de seguimiento se valorará el servicio para aplicar los posibles ajustes que sean necesarios para mejorar el servicio. Se establece una reunión mensual, pudiendo verse modificada en función del número de asesoramientos activos en dichos meses.
c) Realizar un **informe de valoración global** del programa al finalizar el contrato. Este informe contendrá los proyectos atendidos, la valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Para la totalidad de la prestación **del Asesoramiento especializado en materia de acceso y búsqueda de financiación nacional e internacional para proyectos de I+D+i**, se hace una estimación de cómo máximo 250 horas de prestación de servicio.

Lote 4: Asesoramiento especializado en estrategia de la Propiedad Intelectual.

La contratación de este servicio se refiere a asesorar a proyectos empresariales innovadores donostiarras en la definición y gestión de su modelo de negocio desde el punto de vista de la propiedad intelectual. Este asesoramiento no se refiere a la gestión de las patentes en sí mismas, sino a la viabilidad de que la tecnología o la Propiedad Intelectual de una empresa pueda ser una línea nueva de negocio tanto en mercados nacionales como internacionales.

Así pues, dentro de este servicio han de realizar las siguientes actuaciones:

4.1. Asesoramiento estratégico individual a proyectos empresariales innovadores en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

A través de la realización de esta actuación, se requiere que la empresa adjudicataria realice un Asesoramiento Estratégico individual a proyectos empresariales innovadores en el ámbito de la Propiedad Intelectual, una **Tutoría individual Especializada en estrategia de la Propiedad Intelectual** de 20 horas como máximo por empresa, divididas en varias sesiones separadas.

Fomento será el encargado de recibir las solicitudes, validarlas si procede y gestionar las citas con la empresa adjudicataria en función del calendario de disponibilidad fijado y disponibilidad de la empresa adjudicataria, tras contrastarlo previamente con la misma.

Como primera actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar una valoración inicial para conocer el estado del proyecto, sus objetivos, y la existencia real de necesidades en relación con el Asesoramiento Estratégico Individual en materia de Propiedad Intelectual. Para esto, deberá realizar con cada empresa una sesión inicial de diagnóstico en la que determinar la idoneidad de este asesoramiento especializado en el ámbito de la Propiedad Intelectual., el alcance del mismo y las líneas a trabajar con la empresa.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar a partir del diagnóstico una **Hoja de Ruta** de cara a trabajar dicho proyecto, que deberá contener los hitos a alcanzar por la empresa atendida, así como una propuesta para su consecución. Además, hará una valoración de las horas necesarias para ello, que hará llegar a Fomento para su valoración, aprobación si procede y comunicación a la empresa beneficiaria de las horas de asesoramiento especializado en el ámbito de la Propiedad Intelectual que Fomento considere. Este primer diagnóstico con la entrega de la **Hoja de Ruta** de cada proyecto deberá de ser realizado en un máximo de 30 minutos de cara a no emplear recursos si el proyecto no es idóneo para dicho asesoramiento y en el caso de que sí lo sea, emplear el máximo tiempo en el Asesoramiento especializado en el ámbito de la Propiedad Intelectual propiamente dicho.

De acuerdo a esto, será Fomento quien solicite la realización de esta actuación a la empresa adjudicataria, con la indicación de las empresas sobre las que realizar el servicio y el número de horas asignados como máximo para cada uno de ellos.

A continuación, la empresa adjudicataria, a través de las Tutorías Especializadas en el ámbito de la Propiedad Intelectual, deberá realizar las siguientes tareas con aquellas empresas identificadas por Fomento:

a) Asesoramiento en la definición en la mejor estrategia de protección de Propiedad Intelectual para la empresa. Comprenderá la revisión y mejora del modelo de negocio desde el prisma de la comercialización de la propiedad intelectual; revisión y análisis del modelo de negocio actual, análisis de la Propiedad Intelectual y tecnología que desarrolla la empresa, análisis de la viabilidad de comercialización de dicha tecnología y propiedad intelectual de la empresa, asesoramiento en el planteamiento del nuevo modelo de negocio incorporando la propiedad intelectual como línea de ingresos.

b) Definición del plan de comercialización de la propiedad intelectual. Definición de los primeros hitos marcados en el nuevo modelo de negocio en relación con la comercialización de la propiedad intelectual.

c) Asesoramiento sobre la necesidad de realizar estudios de patentabilidad por parte de la empresa. En los casos en los que la tecnología que desarrolla la empresa no esté protegida, orientación sobre la necesidad de evaluar el potencial de patentabilidad de un proyecto. No se desarrollará el estudio de patentabilidad en sí mismo, sino que se asesorará en base a partes de la tecnología desarrollada y para qué mercados y países se ha de desarrollar dicho estudio.

d) Identificación de mercados y oportunidades de negocio para la empresa asesorada a nivel internacional. Contemplará la identificación de países, contactos relevantes de posibles clientes, propuestas de acciones para posibilitar las ventas en esos mercados, por ejemplo, la asistencia a ferias, visita a colaboradores, presencia en market place digitales, …

e) Puesta en contacto a la empresa con al menos una entidad de referencia en el ámbito de la empresa que se tutoriza para que ésta pueda posicionarse, en el caso de que la empresa cumpla con los requisitos de dicha entidad.

Así pues, a partir de la **Hoja de Ruta** anteriormente indicada, la empresa adjudicataria realizará las tutorías especializadas en Estrategia de la Propiedad Intelectual con cada empresa. Una vez finalizadas estas tutorías, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe final** de la evolución del proyecto trabajado con cada una de las empresas, indicando el punto inicial de partida, los puntos trabajados y los logros conseguidos, así como los próximos pasos recomendados a realizar por parte de la empresa beneficiaria del servicio que debe realizar la empresa.

De forma general para este lote, la empresa adjudicaría deberá identificar derivaciones de interés para los proyectos atendidos. Las derivaciones identificadas estarán relacionadas con los servicios, programas, convocatorias de ayudas, y/o colaboradores que sean de interés para los proyectos innovadores empresariales atendidos en cada una de las sesiones. Esta información será transmitida en primera instancia a Fomento en los entregables establecidos y proporcionados por Fomento a la empresa adjudicataria para tal fin. Fomento será quien valide la idoneidad de los mismos previo al traslado y comunicación a la empresa atendida.

Se hace una estimación de 4 proyectos máximo sobre los que realizar las Tutorías Especializadas **en materia de Propiedad Intelectual**, a los que se destinarán 20 horas como máximo por cada una de ellas, siendo la estimación total máxima de 80 horas en la realización de Tutorías Especializadas.

Solo podrán ser facturadas, las horas efectivas de Tutorías Especializadas en materia de Propiedad Intelectual, siendo el resto de las actuaciones anteriormente identificadas, necesarias para la realización de las mismas, estando incluidas en el precio hora ofertado por el contratista.
.

4.2. Webinars en materia de Propiedad Intelectual

En la realización de esta línea, se requiere que la empresa adjudicataria realice unas sesiones formativas que sirvan para dar a conocer tanto la importancia de esta temática para el crecimiento empresarial como para captar proyectos elegibles para participar en este servicio de Asesoramiento Especializado en Estrategia de la Propiedad Intelectual.

De entre las temáticas presentadas por la empresa adjudicataria en la fase de licitación, Fomento acordará con la empresa adjudicataria a lo largo de la duración del contrato, las temáticas más idóneas para la impartición de cómo máximo 2 Webinars que la empresa adjudicataria deberá de ejecutar.

Estos webinars que la empresa adjudicataria deberá de impartir, consistirán en una sesión grupal de empresas de una hora donde tratar la temática determinada y acordada entre Fomento y la empresa adjudicataria y una tutoría individual de dos horas máximo con cada empresa participante que así lo solicite, que podrán realizarse de forma presencial o virtual. No obstante, entre uno o dos días a la semana, la empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio presencialmente en el lugar, el día y el horario que Fomento determine.

Tanto la participación por parte de las empresas en el webinar como en las tutorías se solicitarán a Fomento, quien valorará y aprobará, si procede, su participación y trasladará a la empresa adjudicataria para su realización.

La empresa adjudicataria será la encargada de desarrollar el contenido del webinar, de impartirlo y de realizar tutorías posteriores.

Tras la realización de las Webinars, las empresas participantes podrán solicitar a Fomento una tutoría individual para tratar de forma personalizada, problemáticas relacionadas con la temática objeto de la Webinars debiendo de ser Fomento quien antes de la realización de dichas tutorías, dé el visto bueno a las mismas y comunique a la empresa adjudicataria las tutorías que han de realizar, así como las empresas que han sido beneficiarias de las mismas.

En las tutorías, la empresa adjudicataria deberá hacer como mínimo un breve diagnóstico de si la empresa puede o no implementar la temática del webinar, y en caso afirmativo, indicar cuáles son los siguientes pasos que debería realizar. Como resultado la empresa adjudicataria entregará a Fomento un informe con el diagnóstico realizado y con los próximos pasos indicados a la empresa.

La comunicación de los webinars y la captación de empresas se realizará de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y Fomento. De forma general, los webinars deberán de tener un número mínimo de 6 empresas apuntadas, aunque será Fomento quien determine la realización o no de los mismos, dependiendo del número de empresas inscritas.

Fomento se encargará de recoger y gestionar las solicitudes de participación en el webinar y de las tutorías posteriores, así como de aprobar la realización de dichas actuaciones.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se hace una estimación máxima de 20 horas para la realización de esta actuación, pudiéndose ejecutar como máximo 2 webinars y la posterior tutorización de no más de 9 empresas participantes, siendo estas de una duración máxima de 2 horas cada una. Excepcionalmente, en el caso de que las tutorías se ejecuten en un tiempo inferior a las 2 horas, podrá ampliarse el número de empresas con las que realizar las tutorías por un tiempo inferior a 2 horas hasta llegar al máximo estimado de esta actuación.

De forma general, en la prestación del servicio de **Asesoramiento especializado en estrategia de la Propiedad Intelectual** objeto de este lote, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuentas que las sesiones con las empresas (entrevistas y tutorías especializadas a las empresas) podrán ser en formato presencial o virtual, de acuerdo a lo que Fomento determine. Sin embargo, la empresa adjudicataria deberá estar presencialmente entre uno y dos días a la semana. Será Fomento quien determine el lugar, el número de días y el día de la semana.

Además, la empresa adjudicataria deberá realizar los servicios solicitados y pactados, en las 24h siguientes a su solicitud si Fomento así lo requiere, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

En el caso de sesiones presenciales con las empresas, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones de Fomento, salvo que éste autorice otra ubicación posible. En el caso de sesiones virtuales con

las empresas, la empresa licitadora deberá contar con todos los medios necesarios para la realización de las mismas.

Se plantea una **Reunión de Inicio de Servicio** con Fomento para aclarar cualquier duda en relación con todos los detalles del servicio en cuanto a reuniones de seguimiento, procesos de captación de proyectos y flujos de entrada, procedimiento de confirmaciones del servicio, ….

En la prestación del objeto del contrato, periódicamente, en las **Reuniones de Seguimiento del Servicio**, la empresa adjudicataria reportará y contrastará con Fomento toda la información relativa al servicio, con los tiempos dedicados a los mismos para el control y visto bueno por parte de Fomento, así como para la valoración de todas las solicitudes y derivaciones de las empresas participantes en los servicios y puesta en marcha de los Webinars y de las Tutorías relacionadas.

Dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria en la realización de los servicios de **Asesoramiento especializado en estrategia de la Propiedad Intelectual** y comprendidas dentro de las horas de atención efectivamente prestadas con las empresas beneficiarias de los mismos, que no podrán conllevar un coste adicional, la empresa licitadora deberá:

a) Registrar las sesiones con las empresas en los aplicativos que Fomento ponga a disposición (SIFOM, …) para el correcto control y seguimiento de las solicitudes.
b) Realizar reuniones de seguimiento entre Fomento y la empresa adjudicataria con el objetivo de conocer el estado de los proyectos que se están trabajando y/o se han trabajado, como paso previo a la facturación de los mismos. En estas reuniones de seguimiento se valorará el servicio para aplicar posibles ajustes que sean necesarios para mejorar el servicio. Se establece una reunión mensual, pudiendo verse modificada en función del número de asesoramientos activos en dichos meses.
c) Realizar un **informe de valoración global** del programa al finalizar el contrato. Este informe contendrá los proyectos atendidos, la valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Para la totalidad de la prestación del **Servicio de Asesoramiento especializado en estrategia de la Propiedad Intelectual**, se hace una estimación de cómo máximo 100 horas de prestación de servicio.

En Donostia/San Sebastián a 17 de octubre de 2023

MARIA SOLEDAD GARMENDIA BELOQUI - 15968224Z
2023.10.18 13:25:49 +02'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidente de Fomento de San Sebastián, S.A.